



INFORME (2023) SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AGRICULTURA

INFORME DE LA PRESIDENCIA

1.1. El presente informe se distribuye bajo la responsabilidad del Presidente del Comité de Agricultura. En él se resumen las actividades del Comité de Agricultura ("el Comité") durante 2023.

1.2. El Comité celebró cuatro reuniones formales en 2023, los días 27 y 28 de marzo, 27 y 28 de junio, 27 y 28 de septiembre y 27 a 29 de noviembre.¹ Se celebraron siete reuniones informales del Comité los días 13 de febrero, 13 de marzo, 27 de marzo, 6 de junio, 27 de junio, 27 de septiembre y 27 de noviembre. El Sr. Marcel Verhoef (Países Bajos) presidió las reuniones de marzo y junio del Comité. En junio de 2023, el Comité eligió Presidente al Sr. Kjetil Tysdal (Noruega) para el período 2023-2024. El Sr. Tysdal presidió las reuniones de septiembre y noviembre del Comité en 2023.

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Acuerdo sobre la Agricultura ("el Acuerdo"), en cada una de sus reuniones, el Comité examinó los progresos realizados en la aplicación de los compromisos contraídos por los Miembros. Este proceso de examen se lleva a cabo sobre la base de las notificaciones presentadas por los Miembros en relación con el acceso a los mercados, la ayuda interna, la competencia de las exportaciones y las prohibiciones y restricciones en materia de exportación, así como en el marco del seguimiento de la Decisión Ministerial sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (Decisión PDINPA). Entre el 1 de enero y el 29 de noviembre se distribuyeron 388 notificaciones relativas a la agricultura.

1.4. En 2023, los Miembros formularon 320 preguntas sobre notificaciones específicas en el marco del proceso de examen del Comité.² De ellas, el 84% se refería a cuestiones relacionadas con la ayuda interna, el 12% al acceso a los mercados y el 4% restante a la competencia de las exportaciones, a las prohibiciones y restricciones a la exportación y a la Decisión PDINPA. También se plantearon preocupaciones específicas en relación con las notificaciones que algunos Miembros aún no habían presentado al Comité.

1.5. Al margen de las notificaciones, los Miembros también plantearon una gran variedad de cuestiones relativas a la aplicación de los compromisos contraídos, de conformidad con el artículo 18.6 del Acuerdo. En 2023, 20 Miembros plantearon un total de 360 preguntas sobre 129 cuestiones específicas relativas a la aplicación. Ochenta de esas cuestiones se examinaban por primera vez en 2023. Las demás cuestiones se habían examinado en una o más ocasiones en años anteriores.

1.6. Desde 2018, la Secretaría vigila el número de respuestas pendientes a las preguntas planteadas durante el proceso de examen del Comité de Agricultura.³ Desde el inicio de este ejercicio, se ha observado una reducción gradual del número de respuestas pendientes. En el momento de la reunión de noviembre del Comité, había 144 respuestas pendientes a preguntas formuladas en 2013-2021 y 36 a preguntas formuladas en 2022. Las sucesivas Presidencias siguieron instando a los Miembros a que redoblaran sus esfuerzos para presentar

¹ Los informes resumidos de estas reuniones figuran en los documentos [G/AG/R/105](#), [G/AG/R/106](#), [G/AG/R/107](#) y [G/AG/R/108](#) (por distribuir).

² Véanse los documentos [G/AG/W/231](#), [G/AG/W/237](#), [G/AG/W/241](#) y [G/AG/W/243](#).

³ La Secretaría distribuyó una lista de las respuestas pendientes en los documentos [G/AG/W/204/Rev.9](#), [G/AG/W/204/Rev.10](#) y [G/AG/W/204/Rev.11](#).

las respuestas pendientes como medio de mejorar la eficacia de las funciones de supervisión del Comité.

1.7. En cada una de sus reuniones, el Comité examinó la situación en lo concerniente al cumplimiento por los Miembros de sus obligaciones de notificación en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura sobre la base del documento de la Secretaría en el que se resumía esa situación.⁴ Aunque aún está pendiente una proporción considerable de notificaciones (aproximadamente el 23% de todas las notificaciones correspondientes al período 1995-2021), los Miembros siguen esforzándose por ponerse al día en ese ámbito. En 2023, los Miembros utilizaron por primera vez el mecanismo simplificado acordado en la reunión de noviembre de 2022⁵ para anunciar oralmente en las reuniones del Comité que no habían recurrido a subvenciones a la exportación y cumplir sus obligaciones pendientes de notificación de esas subvenciones (cuadro ES.1). En 2023, un total de nueve Miembros utilizaron ese mecanismo, en las reuniones de marzo y junio, para anunciar que no habían recurrido a subvenciones a la exportación y cumplir así sus obligaciones pendientes de notificación de subvenciones a la exportación correspondientes a más de 190 años.

1.8. El Comité llevó a cabo el ejercicio anual de vigilancia del seguimiento de la Decisión de Marrakech sobre los PDINPA de conformidad con el artículo 16.2 del Acuerdo sobre la Agricultura y las consultas anuales previstas en el artículo 18.5 para examinar el crecimiento normal del comercio mundial de productos agropecuarios en el contexto de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación en su reunión de noviembre. El ejercicio de vigilancia sobre los PDINPA se realizó sobre la base de las notificaciones del cuadro NF.1 presentadas por los Miembros donantes, las contribuciones de los Miembros y de las organizaciones que tienen la condición de observador⁶ y la nota de antecedentes elaborada por la Secretaría.⁷ La lista de la OMC de PDINPA se actualizó para incluir a Tonga como se había decidido en la reunión del Comité de los días 27 y 28 de marzo de 2023.⁸ Las consultas para examinar el crecimiento normal del comercio mundial de productos agropecuarios se basaron en una nota de antecedentes preparada por la Secretaría.⁹

1.9. El Comité también examinó el seguimiento de los resultados de las Conferencias Ministeriales, en concreto los siguientes: i) el Entendimiento relativo a las disposiciones sobre la administración de los contingentes arancelarios de los productos agropecuarios, según se definen en el artículo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura¹⁰; ii) la Declaración Ministerial sobre la Respuesta de Emergencia a la Inseguridad Alimentaria¹¹; iii) la Declaración Ministerial sobre la Respuesta de la OMC a la Pandemia de COVID-19 y la Preparación para Futuras Pandemias¹²; iv) la Decisión Ministerial de Nairobi sobre la competencia de las exportaciones¹³; y v) la Decisión de Bali sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria.¹⁴ Con respecto a la Decisión de Bali sobre la constitución de existencias públicas, un grupo de Miembros informó al Comité sobre sus consultas con la India en virtud del párrafo 6 de la Decisión.¹⁵

1.10. En lo que se refiere a la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios, en la reunión de junio los Miembros concluyeron el primer examen trienal del funcionamiento de dicha Decisión. El informe relativo a ese examen se distribuyó con la signatura [G/AG/36](#). El informe aprobado incluye, entre otras cosas, un acuerdo entre los Miembros sobre el aumento de la transparencia de las notificaciones del cuadro MA.2 con respecto a los contingentes arancelarios con asignaciones por países específicos en la Lista. En esos casos, se alienta a los Miembros notificantes a notificar las importaciones desglosadas por países abastecedores, junto con el total de las importaciones dentro de contingente.

⁴ Documentos [G/AG/GEN/86/Rev.48](#), [G/AG/GEN/86/Rev.49](#), [G/AG/GEN/86/Rev.50](#) y [G/AG/GEN/86/Rev.51](#).

⁵ Documento [G/AG/R/104](#), párrafo 2.17.

⁶ Documentos [G/AG/GEN/230](#) y [G/AG/GEN/231](#) (comunicaciones de la FAO y el PMA, respectivamente).

⁷ Documento [G/AG/W/42/Rev.23/Add.1](#).

⁸ Documento [G/AG/5/Rev.12](#).

⁹ Documento [G/AG/W/32/Rev.22](#).

¹⁰ Documento [WT/MIN\(13\)/39-WT/L/914](#).

¹¹ Documento [WT/MIN\(22\)/28-WT/L/1139](#).

¹² Documento [WT/MIN\(22\)/31-WT/L/1142](#).

¹³ Documento [WT/MIN/\(15\)/45-WT/L/980](#).

¹⁴ Documento [WT/MIN\(13\)/38-WT/L/913](#).

¹⁵ Párrafos 3.44 a 3.57 del documento [G/AG/R/105](#).

1.11. El Comité prosiguió los debates sobre el programa de trabajo específico sobre la seguridad alimentaria previsto en la Declaración relativa a la inseguridad alimentaria adoptada en la CM12, de conformidad con el acuerdo¹⁶ alcanzado entre los Miembros sobre el esquema temático del programa de trabajo y los métodos de trabajo conexos. El Grupo de Trabajo establecido en el marco del programa de trabajo acordado celebró siete reuniones en 2023.¹⁷ El Sr. Marcel Vernooij (Países Bajos) coordinó las cuatro primeras reuniones. Tras la partida del Sr. Vernooij de Ginebra en julio de 2023, el Sr. Kjetil Tysdal (Noruega) asumió la función de nuevo coordinador del Grupo de Trabajo. El Sr. Tysdal coordinó los debates del Grupo de Trabajo en las tres reuniones celebradas de septiembre a noviembre de 2023. Ambos coordinadores informaron periódicamente al Comité sobre los progresos realizados en los debates mantenidos en el marco del programa de trabajo.¹⁸ Los Miembros también presentaron contribuciones por escrito¹⁹ al Grupo de Trabajo. La Secretaría elaboró un resumen de las respuestas de los Miembros²⁰ al cuestionario sobre las necesidades y dificultades en materia de seguridad alimentaria de los PMA y los PDINPA, que figura en el documento [G/AG/W/233](#). Los informes de los coordinadores, que incluyen posibles esferas de convergencia y recomendaciones resultantes del programa de trabajo, figuran en los documentos [G/AG/W/240](#), [RD/AG/120](#), [RD/AG/120/Rev.1](#) y [RD/AG/120/Rev.2](#). El informe revisado del coordinador, que figura en el documento [RD/AG/120/Rev.2](#), se examinó en la última reunión del Grupo de Trabajo, celebrada los días 13 y 20 de noviembre de 2023. Sin embargo, el Grupo de Trabajo no llegó a un consenso para finalizar su informe y recomendaciones para su transmisión al Comité, ya que un Miembro expresó su preocupación con respecto a algunos elementos del informe. En consecuencia, el coordinador presentó al Comité, en su reunión de los días 27 a 29 de noviembre, un informe sobre la labor y la situación de los debates en el Grupo de Trabajo. El Comité tomó nota del informe del coordinador y reconoció la actual falta de consenso sobre la base del informe revisado del coordinador que figura en el documento [RD/AG/120/Rev.2](#). El Presidente también informó al Comité de que tal vez convocaría una reunión extraordinaria, de conformidad con el párrafo 6 del procedimiento de actuación del Comité, si en los próximos días se llegara a un consenso sobre la base del informe revisado del coordinador que figura en el documento [RD/AG/120/Rev.2](#). No hubo acuerdo para volver a prorrogar la continuación del Grupo de Trabajo más allá del plazo convenido del 30 de noviembre de 2023.²¹

1.12. Tal y como se acordó en la reunión extraordinaria del Comité de junio de 2020, el Comité continuó los debates sobre la COVID-19 y la agricultura en sus reuniones de 2023. Desde la reunión del Comité celebrada en septiembre de 2022, los debates se mantuvieron conforme a las orientaciones generales de la Declaración de la CM12 sobre la Respuesta de la OMC a la Pandemia de COVID-19 y la Preparación para Futuras Pandemias, en particular a la luz del párrafo 24 de la Declaración. En todas las reuniones de 2023, el Comité mantuvo debates sobre "la COVID-19 y la agricultura" conjuntamente con el punto del orden del día relativo al programa de trabajo con arreglo al párrafo 8 de la Declaración de la CM12 sobre la inseguridad alimentaria, en vista de la superposición existente entre ellos. Esos debates se organizaron sobre la base de comunicaciones de los Miembros²² y de las organizaciones internacionales observadoras.²³ A raíz de la solicitud formulada por el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías (CCM) en octubre de 2022²⁴, el Presidente del Comité, en consulta con la Secretaría, preparó un informe fáctico²⁵ sobre las actividades del Comité relacionadas con la COVID-19. En el informe del Presidente se ponía de relieve la impresionante labor realizada por el Comité para desempeñar sus funciones durante la pandemia de COVID-19, tanto en lo que respecta al proceso —empezando por una reunión extraordinaria que el Comité celebró en junio de 2020— como a los esfuerzos encaminados a

¹⁶ Documento [G/AG/35](#).

¹⁷ 1 de marzo de 2023, 17 de abril de 2023 ([ICN/AG/1](#)), 8 de junio de 2023 ([ICN/AG/3](#)), 19 de julio de 2023 ([ICN/AG/6](#)), 21 de septiembre de 2023 ([ICN/AG/7](#)), 31 de octubre de 2023 ([ICN/AG/9](#)) y 13 de noviembre, convocada nuevamente para el 20 de noviembre de 2023 ([ICN/AG/10](#)).

¹⁸ Anexo 2 del documento [G/AG/R/105](#), anexo 3 del documento [G/AG/R/106](#) y anexo 3 del documento [G/AG/R/107](#).

¹⁹ Documentos [RD/AG/114](#) y [RD/AG/114/Add.1](#), [RD/AG/115](#) y [RD/AG/119](#).

²⁰ Argentina; Australia; Bangladesh; Brasil; Canadá; Chile; China; Corea, República de; Egipto; Estados Unidos de América; Federación de Rusia; Grupo de PMA; Hong Kong, China; India; Japón; Mauricio; Myanmar; Nepal; Nueva Zelandia; Pakistán; Paraguay; Reino Unido; República Dominicana; Sri Lanka; Suiza; Tailandia; Taipei Chino; Türkiye; y Unión Europea.

²¹ Documento [G/AG/35](#).

²² Documento [JOB/AG/248](#) y otras firmas (India).

²³ Documentos [G/AG/GEN/217](#) (FAO), [G/AG/GEN/218](#) y [G/AG/GEN/231](#) (PMA), [G/AG/GEN/221](#) (PMA), [G/AG/GEN/227](#) (CIC) y [G/AG/GEN/228](#) y [G/AG/GEN/230](#) (FAO).

²⁴ Documento [JOB/CTG/18](#).

²⁵ Documento [G/AG/W/228-G/L/1469](#).

aumentar la transparencia, por ejemplo mediante informes *ad hoc* sobre las medidas agrícolas de los Miembros relacionadas con la COVID-19, con el fin de permitir el examen oportuno de las medidas adoptadas por los Miembros en respuesta a la pandemia.

1.13. El seguimiento de la Decisión Ministerial de Nairobi sobre la competencia de las exportaciones consistió, principalmente, en el debate anual específico sobre la competencia de las exportaciones. El debate anual específico de 2023 tuvo lugar en la reunión de junio de 2023 sobre la base del documento de antecedentes²⁶ de la Secretaría y de preguntas concretas planteadas por los Miembros sobre cuestiones relativas a la aplicación de la Decisión de Nairobi.²⁷ Con respecto a la modificación de los compromisos consignados en las Listas en materia de subvenciones a la exportación de conformidad con la Decisión de Nairobi, la última situación comunicada por el Presidente en la reunión del Comité celebrada en septiembre de 2023 era la siguiente: de los 16 Miembros que tenían compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación cuando se adoptó la Decisión, 13²⁸ habían certificado sus Listas revisadas de conformidad con la Decisión de Nairobi, otros 2²⁹ habían presentado en 2017 sus proyectos de Listas revisadas, que estaban pendientes de certificación, y el Miembro restante³⁰ aún no había distribuido su proyecto de Listas.

1.14. El Comité mantuvo en su orden del día un punto permanente sobre las cuestiones relativas a la aplicación, tanto en el marco del seguimiento de la Decisión de la Conferencia Ministerial de Doha sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación³¹ como en el marco de las cuestiones y propuestas que le había remitido el Consejo General. En la reunión de marzo de 2023, el Comité aceptó la sugerencia del Presidente de abordar el punto del orden del día sobre las cuestiones relativas a la aplicación únicamente en las reuniones de noviembre.³²

1.15. En 2023, el Comité prosiguió sus deliberaciones sobre los posibles elementos para mejorar la transparencia y el proceso de examen del Comité. La cuestión se examinó en siete reuniones informales celebradas los días 13 de febrero, 13 de marzo, 27 de marzo, 6 de junio, 27 de junio, 27 de septiembre y 27 de noviembre. Como resultado de esos debates, el Comité aprobó el uso de un orden del día anotado para sus reuniones en consonancia con el proyecto distribuido por la Secretaría, con carácter experimental para la reunión del Comité de Agricultura de junio de 2023, con la signatura [RD/AG/112](#). A petición del Presidente del CCM, el Comité también ultimó un informe sobre las mejoras que se había acordado aplicar para mejorar su funcionamiento.³³ Con el fin de que se diera aviso a los Miembros con la oportuna antelación para preparar preguntas, y un plazo adicional a los Miembros que tuvieran que contestar para que pudieran dar respuesta adecuada durante las reuniones del Comité, el 29 de noviembre el Comité acordó modificar los plazos actuales para plantear cuestiones en sus reuniones.³⁴

1.16. El Comité también continuó los debates encaminados a mejorar la puntualidad y la exhaustividad de las notificaciones de los Miembros y a examinar las prescripciones en materia de notificación en los pilares de la competencia de las exportaciones y el acceso a los mercados.³⁵ Con el fin de facilitar las deliberaciones sobre las notificaciones relativas a la competencia de las exportaciones y la transparencia, el Presidente, con la asistencia de la Secretaría, presentó propuestas para su examen por los Miembros.³⁶

²⁶ Documentos [G/AG/W/125/Rev.18](#), [G/AG/W/125/Rev.19](#), y *addenda y corrigenda*.

²⁷ Sección 5 de los documentos [G/AG/W/237](#) y [G/AG/W/241](#).

²⁸ Australia, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Indonesia, Islandia, Israel, México, Noruega, Sudáfrica, Suiza, Türkiye y Uruguay.

²⁹ Canadá y Unión Europea.

³⁰ República Bolivariana de Venezuela.

³¹ Documento [WT/MIN\(01\)/17](#), párrafo 2.

³² Documento [G/AG/R/105](#), párrafos 3.65 y 3.66.

³³ Documento [G/L/1509-G/AG/37](#).

³⁴ Documento [G/AG/1/Add.1](#).

³⁵ Documentos [G/AG/W/232](#) (China), [G/AG/W/230](#) (Costa Rica) y [RD/AG/110](#) (Unión Europea).

³⁶ Documentos [ICN/AG/2](#), [RD/AG/109](#), [RD/AG/109/Rev.1](#), [RD/AG/117](#) y [RD/AG/118](#).

1.17. En 2023, sobre la base de las comunicaciones escritas de los Miembros³⁷, el Comité también se ocupó de los temas transversales de la transferencia de tecnología³⁸ y la intersección entre el comercio y el medio ambiente. En un punto del orden del día separado pero relacionado, el Comité, a petición de algunos Miembros³⁹, también examinó una carta de 17 Miembros de distintos continentes concerniente al reglamento relativo a los productos libres de deforestación de la Unión Europea.

1.18. El Comité se sirve de diversas herramientas en línea para desempeñar sus funciones relativas a la vigilancia y la transparencia. Desde 2012, el Sistema de Gestión de la Información sobre la Agricultura (AG-IMS)⁴⁰ facilita la presentación de preguntas y respuestas de los Miembros en el contexto de la vigilancia de la aplicación de los compromisos contraídos que realiza el Comité. En marzo de 2023, la Secretaría introdujo el cuestionario sobre competencia de las exportaciones del Sistema de Gestión de la Información, que ofrece una función para la presentación en línea de respuestas al cuestionario sobre competencia de las exportaciones, junto con las funciones de extracción de datos y presentación de informes en línea. Entretanto, durante las reuniones del Comité de 2023, la Secretaría informó periódicamente a los Miembros sobre los progresos realizados en relación con el proyecto de desarrollo de una base de datos sobre la ayuda interna a la agricultura, con información obtenida de las notificaciones sobre ayuda interna de los Miembros. La Secretaría completó y puso en marcha la primera parte de la base de datos para su uso por los Miembros (y el público en general) en julio de 2023. La primera serie de informes sobre las tres categorías de ayuda interna "exentas", a saber, el compartimento verde, los programas de desarrollo previstos en el artículo 6.2 y el compartimento azul, ya pueden consultarse en el AG-IMS, tanto en la moneda notificada como en dólares de los Estados Unidos. En una sesión informativa celebrada en paralelo a la reunión de noviembre del Comité, la Secretaría hizo una exposición detallada sobre el proceso de examen del Comité y las herramientas digitales que mantiene la Secretaría.⁴¹

1.19. Por lo que se refiere a las actividades de asistencia técnica, la Secretaría de la OMC impartió la primera fase virtual del Taller Avanzado sobre Notificaciones relativas a la Agricultura los días 3 a 5 de octubre de 2023. Está previsto que la segunda fase tenga lugar en septiembre de 2024. En 2022, la División de Agricultura y Productos Básicos de la OMC impartió talleres sobre el Acuerdo sobre la Agricultura y las notificaciones en la República Dominicana (virtual); Honduras; Kazajstán; Moldova, República de; Nigeria; y El Salvador. Además, la Secretaría organizó, previa petición, sesiones de formación personalizada sobre el Sistema AG-IMS para ayudar a los Miembros a utilizar el sistema de presentación de notificaciones en línea.

1.20. Las siguientes organizaciones internacionales intergubernamentales tienen la condición de observador ordinario en el Comité: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Consejo Internacional de Cereales (CIC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Banco Mundial. El Comité acordó invitar al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) a participar como observador *ad hoc* en las reuniones formales del Comité en 2024.

1.21. Las fechas de las reuniones del Comité del año 2024 se anunciaron en la reunión del Comité de Agricultura celebrada en noviembre de 2023.⁴²

³⁷ Documentos [G/AG/W/238](#) (Grupo Africano), [G/AG/W/239](#) (Grupo Africano) y [G/AG/GEN/222/Rev.1](#) (Grupo de Cairns).

³⁸ En la reunión de noviembre, el Comité aconsejó a la Secretaría que estudiara la posibilidad de organizar debates temáticos sobre la transferencia de tecnología en 2024.

³⁹ Documento [G/AG/GEN/223/Rev.2](#) (Indonesia, Brasil, Malasia, Paraguay y Tailandia).

⁴⁰ <http://agims.wto.org/>.

⁴¹ Documento [RD/AG/125](#).

⁴² Por distribuir en la serie [G/AG/GEN/232](#).